

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000129**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **16 de noviembre del 2023**

Solicitante: **Persona Preocupada y angustiada**

En atención a su solicitud de información de fecha **09 de noviembre del 2023**, la cual dice textualmente: **“Solicito atentamente la siguiente información al igual la denuncia pública ante los diferentes organismos:**

Durante el día miércoles 08 del presente mes la Lic. Nancy Janeth Frias ordenó a diverso personal de la Secretaria de Desarrollo Humano, el uso de vehículos públicos para el traslado de personas a un evento partidista en el Comité Municipal del PAN, haciendo el uso de diversas trocas, carros y camionetas para el traslado de personas en diferentes colonias.

Solicito la información de todos los vehículos que se tienen asignados en la Subsecretaria de Grupos Vulnerables y Cohesión Social, además de la Dirección de Cohesión y Participación Ciudadana, especificando la persona que tiene uso de los vehículos, las funciones que realiza y el uso que se le dio el día 08 de noviembre, con las evidencias específicas.

Hacemos uso de esta herramienta anónima por el abuso de funciones que realiza la subdirectora, en varias ocasiones ha solicitado que no respondamos a las indicaciones que da la secretaria la Lic. Carla Rivas, diciendo que la que manda es ella y que Maru la respalda.

De igual manera su equipo de trabajo, falta, usa los vehículos y son operadores políticos, estamos cansados del abuso de sus funciones y que solo nos mantenga amenazados, se deberían realizar investigaciones de manera oficio dentro de la Secretaria y la Dirección para que encuentren todas las irregularidades de los apoyos y uso de los recursos públicos.

Es una persona grosera, abusiva al igual que todo el personal a su cargo.

De igual manera solicito quienes de las personas que trabajan en la Dirección y Subdirección antes mencionada, tienen cartas o faltas administrativas, o denuncias o investigaciones.

Alto a la corrupción y el abuso de funciones, por estas personas solo dañan la imagen de la Gobernadora” (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que en relación a los cuestionamientos realizados en la solicitud de cuenta y por lo que toca a las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, se informa lo siguiente:

Respecto al listado de los vehículos asignados a la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social, así como a la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana, a continuación, se proporciona dicha lista como evidencia:

FLOTILLA DE VEHÍCULOS		
SUBSECRETARÍA DE GRUPOS VULNERABLES Y COHESIÓN SOCIAL		
TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
AUTO	V. W.	VENTO
CAMIONETA	CHEVROLET	CAPTIVA
DIRECCIÓN DE COHESIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CAMION	G.M.C.	KODIAK
CAMION	HINO	HINO
CAMION	HINO	HINO
CAMION	G.M.C.	KODIAK
CAMION	FAW	ELAM

CAMION	DODGE	RAM 4000
CAMION/ ESTACAS	DODGE	RAM 4000
PICK-UP	CHEVROLET	SILVERADO
PICK-UP	DODGE	RAM
PICK-UP	DODGE	RAM
PICK UP	DODGE	RAM
PICK-UP/ DOBLE CABINA	CHEVROLET	SILVERADO
PICK-UP/ DOBLE CABINA	FORD	F150
SEDAN	NISSAN	TSURU
VAN	CHEVROLET	VAN EXPRESS
VAN	CHEVROLET	VAN EXPRESS
VAN	FORD	CLUB WAGON
PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO
PICK UP	DODGE	RAM
REMOLQUE	EXA	REMOLQUE
REMOLQUE	NORTE	REMOLQUE

En cuanto a las personas que tienen uso de dichos vehículos, se informa que no es posible proporcionar dicha información, ya que según las actividades operativas de cada una de las áreas es que los colaboradores y personal que cuenten con su licencia de conducir vigente hacen uso de los vehículos, ello atendiendo a las necesidades que se presentan en el día a día en el desempeño de sus funciones.

Por lo que hace a las funciones realizadas por dichas personas y el uso que se le dio a referidos vehículos el día 08 de noviembre del año en curso, es importante señalar que tales actividades, como ya se mencionó, se llevan a cabo conforme a la operatividad diaria de cada área y con motivo del ejercicio de las atribuciones que establece el Reglamento Interior de la Dependencia en sus numerales 11, 13, 26, 30, 31, 32 y 33, evidencia consultable en:

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/reglamentos/archivosReglamentos/284.pdf>

En consecuencia, las funciones y uso de los vehículos el día citado, se realizaron de conformidad a las necesidades que se presentaron en cada departamento durante la jornada laboral.

Por último y en cuanto a las personas que laboran en la Dirección y Subdirección antes mencionadas y que tienen cartas, faltas administrativas, denuncias o investigaciones; se informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales con los que cuenta la institución, no se encontró registro de persona alguna que cuenten con lo solicitado.